



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Año XIV

Lunes, 15 de Enero de 1996

Número 7

Sumario

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

Presidencia del Gobierno

Decreto 2/1996, de 9 de enero, del Presidente, por el que se declara la sustitución del Presidente del Gobierno por el Vicepresidente durante su ausencia de Canarias.

Página 341

Consejería de Sanidad y Consumo

Decreto 344/1995, de 21 de diciembre, por el que se dispone el cese de D. Rafael Ramos Prats como Director General de Programas Asistenciales del Servicio Canario de la Salud.

Página 341

Decreto 345/1995, de 21 de diciembre, por el que se nombra a D. Francisco Rivera Franco Director General de Programas Asistenciales del Servicio Canario de la Salud.

Página 341

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales

Orden de 29 de diciembre de 1995, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, dictada en el recurso nº 800/93, promovido por Dña. Carmen Nieves Crespo de las Casas y otro.

Página 341

Resolución de 22 de diciembre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone la supresión del puesto de Viceinterventor del Cabildo Insular de Tenerife, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Página 342

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Corrección de errores de la Orden de 14 de noviembre de 1995, por la que se resuelve la Orden de 9 de junio de 1995, que anunciaba convocatoria, por el procedimiento de concurso, para la concesión de subvenciones a las asociaciones de padres de alumnos y asociaciones de alumnos de Centros Públicos, para la realización de actividades complementarias (B.O.C. nº 165, de 29.12.95).

Página 343



Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica
Consejería de Presidencia y
Relaciones Institucionales

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples II, planta 0
Avda. José Manuel Guimerá, 8. (922) 47.69.40
38003 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
C/ Arrieta, s/n. (928) 45.50.48
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Periodo anual: 12.000 ptas.
Semestre: 7.055 ptas.
Trimestre: 4.115 ptas.
Precio ejemplar: 118 ptas.

Orden de 28 de diciembre de 1995, por la que se modifican las cuantías de las Escuelas Viajeras Canarias 1995.	Página 344
Orden de 29 de diciembre de 1995, por la que se concede el VII Premio de Literatura en Canarias.	Página 345
Orden de 9 de enero de 1996, por la que se delega en la Secretaría General Técnica la competencia para autorizar la contratación de personal laboral temporal en los Centros de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.	Página 345
Resolución de 20 de diciembre de 1995, de la Viceconsejería de Cultura y Deportes, por la que se corrige error de la Resolución de 10 de octubre de 1995, de este Centro Directivo, que convoca concurso público de ideas para la selección de una propuesta de rehabilitación y uso de La Casa de los Coroneles, en el término municipal de La Oliva (Fuerteventura), así como del acondicionamiento y uso del espacio circundante (B.O.C. nº 139, de 30.10.95).	Página 345
Resolución de 27 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se modifica la Resolución de 20 de noviembre de 1995, de este Centro Directivo, que concede subvenciones a las asociaciones de padres de alumnos y asociaciones de alumnos, así como a sus respectivas federaciones y confederaciones, de centros sostenidos con fondos públicos, para gastos de funcionamiento (B.O.C. nº 160, de 18.12.95).	Página 346
Consejería de Sanidad y Consumo	
Servicio Canario de Salud.- Resolución de 3 de enero de 1996, de la Directora General de Recursos Humanos, de delegación de ejercicio de competencias en materia de gestión de personal.	Página 347
Consejería de Industria y Comercio	
Orden de 28 de diciembre de 1995, por la que se aprueba la tarifa del servicio de transporte urbano colectivo de viajeros solicitada por la empresa Guaguas Mogán, S.L.	Página 348

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Canario de Salud.- Anuncio de 6 de noviembre de 1995, de la Dirección Gerencia de Atención Primaria de Las Palmas, por el que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación del suministro CP 1/95, para la adquisición de material de curas y reponibles.	Página 349
Servicio Canario de Salud.- Anuncio de 6 de noviembre de 1995, de la Dirección Gerencia de Atención Primaria de Las Palmas, por el que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación del suministro CP 2/95, para la adquisición de material de curas y reponibles.	Página 349
Servicio Canario de Salud.- Anuncio de 6 de noviembre de 1995, de la Dirección Gerencia de Atención Primaria de Las Palmas, por el que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación del suministro CP 3/95, para la adquisición de lencería y vestuario.	Página 349
Servicio Canario de Salud.- Anuncio de 6 de noviembre de 1995, de la Dirección Gerencia de Atención Primaria de Las Palmas, por el que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación del suministro CP 4/95, para la adquisición de material de curas.	Página 349
Servicio Canario de Salud.- Anuncio de 6 de noviembre de 1995, de la Dirección Gerencia de Atención Primaria de Las Palmas, por el que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación del suministro CP 5/95, para la adquisición de material de curas.	Página 350
Servicio Canario de Salud.- Anuncio de 16 de noviembre de 1995, de la Dirección Gerencia de Atención Primaria de Las Palmas, por el que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación del suministro CP 6/95, para la adquisición de mobiliario general y clínico, aparatos clínicos y enseres.	Página 350

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 29 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, por la que se convoca concurso público para el arrendamiento de vehículos todo terreno con destino al transporte de personal del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, en las islas de Tenerife y Gran Canaria.

Página 351

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Anuncio de 18 de diciembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso denominado Puesta en marcha de estaciones de tratamiento de aguas: acondicionamiento de instalaciones en Dereca, término municipal de Agüimes (Gran Canaria).

Página 351

Anuncio de 18 de diciembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso denominado Puesta en marcha de estaciones de tratamiento de aguas: equipamiento para control de vertidos contaminantes a la estación depuradora de aguas residuales del sureste, término municipal de Agüimes (Gran Canaria).

Página 352

Anuncio de 20 de diciembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de terminación depósito y red de distribución de Barlovento (desglosado nº 2), mediante el sistema de subasta (procedimiento abierto).

Página 352

*Otros anuncios***Consejería de Educación, Cultura y Deportes**

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 2 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, que remite a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, el expediente administrativo del recurso contra la Orden de 4 de octubre de 1995, por la que se acuerda el inicio de un expediente de resolución parcial del contrato suscrito en relación con la ruta 197 de Las Palmas y la suspensión provisional del servicio, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 2.493/95.

Página 352

Consejería de Sanidad y Consumo

Resolución de 19 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Consumo, sobre notificación de Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador a personas físicas y jurídicas de ignorado domicilio.

Página 353

Consejería de Política Territorial

Anuncio de 15 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Urbanismo, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización para la legalización de construcciones auxiliares, promovido por D. Javier Betancor Jorge, en representación de Buropyme, S.L., en el lugar denominado Hotel Escuela Rural Cuevas Anzofé, término municipal de Gáldar (Gran Canaria).

Página 355

Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación

Anuncio de 20 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Producción Agraria, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización zoonosanitaria para la instalación de un establecimiento para la venta de animales, promovido por D. Carlos Suárez Rodríguez, denominado Cardenalitolandia, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

Página 355

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

Anuncio de 4 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Trabajo, relativo a depósito de los estatutos de la Central Sindical Independiente de las Islas Canarias (C.S.I.C.).

Página 355

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Resolución de 4 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Vivienda, sobre notificación de Pliego de Cargos recaído en el expediente de desahucio administrativo nº 91/92, dirigida a D. Lisardo Fernández Silva, en ignorado domicilio.

Página 356

Resolución de 4 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Vivienda, sobre notificación de Propuesta de Resolución recaída en el expediente de desahucio administrativo nº 921/94, dirigida a D. José Carmona Román, en ignorado domicilio.	Página 356
Resolución de 4 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Vivienda, sobre notificación de Propuesta de Resolución recaída en el expediente de desahucio administrativo nº 932/94, dirigida a Dña. Flor Isabel Quintero Rodríguez, en ignorado domicilio.	Página 357
Resolución de 4 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Vivienda, sobre notificación de Propuesta de Resolución recaída en el expediente de desahucio administrativo nº 46/95, dirigida a D. Arnoldo C. Martín de Paz, en ignorado domicilio.	Página 357
Resolución de 11 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Vivienda, sobre notificación de Pliego de Cargos recaído en el expediente de desahucio administrativo nº 157/93, dirigida a Dña. Emilia Álvarez Rodríguez, en ignorado domicilio.	Página 357
Resolución de 11 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Vivienda, sobre notificación de Pliego de Cargos recaído en el expediente de desahucio administrativo nº 18/95, dirigida a Dña. María Teresa Betancor Nieva, en ignorado domicilio.	Página 358
Resolución de 11 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Vivienda, sobre notificación de Pliego de Cargos recaído en el expediente de desahucio administrativo nº 27/95, dirigida a Dña. María Elena Siverio Martín, en ignorado domicilio.	Página 358
Ayuntamiento de Agüimes (Gran Canaria)	
Edicto de 22 de noviembre de 1995, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del proyecto de urbanización (1ª fase) de Cruce de Arinaga.	Página 359
Ayuntamiento de La Orotava (Tenerife)	
Anuncio de 11 de enero de 1996, por el que se somete a información pública el expediente relativo a la aprobación inicial de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana en la zona de Las Dehesas.	Página 359
Ayuntamiento de Puerto de la Cruz (Tenerife)	
Anuncio de 30 de octubre de 1995, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Estudio de Detalle II Plaza del Charco.	Página 359
Anuncio de 23 de diciembre de 1995, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Estudio de Detalle de ordenación de volúmenes en la parcela AYa, seguido a instancia de Aceviños, S.L.	Página 360
Ayuntamiento de Tacoronte (Tenerife)	
Anuncio de 28 de diciembre de 1995, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la prolongación de la calle Ismael Domínguez.	Página 360
Ayuntamiento de Telde (Gran Canaria)	
Anuncio de 4 de diciembre de 1995, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización relativo a los terrenos situados en el barrio del Caracol Alto.	Página 360

II. AUTORIDADES Y PERSONAL*Nombramientos, situaciones e incidencias***Presidencia del Gobierno**

65 *DECRETO 2/1996, de 9 de enero, del Presidente, por el que se declara la sustitución del Presidente del Gobierno por el Vicepresidente durante su ausencia de Canarias.*

De conformidad con el artículo 17.2 de la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, del Estatuto de Autonomía de Canarias, y el artículo 10.1 de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Vengo en declarar que durante mi ausencia de Canarias, durante los días 17 al 19 de enero, ambos inclusive, del presente año, me sustituya el Vicepresidente del Gobierno D. Lorenzo Olarte Cullen.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 9 de enero de 1996.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Manuel Hermoso Rojas.

Consejería de Sanidad y Consumo

66 *DECRETO 344/1995, de 21 de diciembre, por el que se dispone el cese de D. Rafael Ramos Prats como Director General de Programas Asistenciales del Servicio Canario de la Salud.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.4 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

A propuesta del Consejero de Sanidad y Consumo y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1995.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de D. Rafael Ramos Prats como Director General de Programas Asistenciales del Servicio Canario de la Salud, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 21 de diciembre de 1995.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Manuel Hermoso Rojas.

EL CONSEJERO DE
SANIDAD Y CONSUMO,
Julio Bonis Álvarez.

67 *DECRETO 345/1995, de 21 de diciembre, por el que se nombra a D. Francisco Rivera Franco Director General de Programas Asistenciales del Servicio Canario de la Salud.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.4 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

A propuesta del Consejero de Sanidad y Consumo y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1995.

Vengo en nombrar a D. Francisco Rivera Franco Director General de Programas Asistenciales del Servicio Canario de la Salud.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 21 de diciembre de 1995.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Manuel Hermoso Rojas.

EL CONSEJERO DE
SANIDAD Y CONSUMO,
Julio Bonis Álvarez.

III. OTRAS RESOLUCIONES**Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales**

68 *ORDEN de 29 de diciembre de 1995, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, dictada en el recurso nº 800/93, promovido por Dña. Carmen Nieves Crespo de las Casas y otro.*

Visto el expediente tramitado por la Dirección General de la Función Pública para dar cumplimiento, en sus propios términos, a la sentencia nº 684, de 8 de septiembre de 1995, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el recurso nº 800/93 promovido por Dña. Carmen Nieves Crespo de las Casas y otro.

Vista la propuesta del Director General de la Función Pública.

Teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y consideraciones jurídicas.

I. ANTECEDENTES

1º) Contra las Órdenes de la Consejería de Trabajo y Función Pública de 24 de mayo de 1993 y de

29 de junio del mismo año, por la que se anulaba la Orden de 15 de marzo de 1993, de convocatoria de concurso para acceder a puestos de función inspectora entre funcionarios de Cuerpos docentes, y por la que se convocaba concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de la Inspección Educativa, respectivamente, se interpuso recurso contencioso-administrativo (nº 800/93) a instancia de Dña. Carmen Nieves Crespo de las Casas y D. José Francisco Leal Simón, siendo coadyuvantes D. Luis Pérez Martín, D. Manuel de los Reyes Hernández, D. Juan Vidal Pérez Hernández y D. Pedro Pinilla Cámara.

2º) Dicho recurso se resuelve mediante la sentencia nº 684, dictada el 8 de septiembre de 1995, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, cuyo fallo dispone: "Estimar el recurso contencioso interpuesto por la representación de Dña. Carmen Nieves Crespo de las Casas y D. José Francisco Leal Simón, contra los actos administrativos impugnados, anulando los mismos por no ser conformes a Derecho, con declaración del derecho de los actores a ser valorados en el concurso promovido por la Orden de 15 de marzo de 1993, sin hacer expresa imposición de costas".

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- A tenor de las competencias materiales que la normativa vigente atribuye a la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales, corresponde a este órgano la ejecución de la citada sentencia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Segunda.- La Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 de la citada Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, asume la obligación de llevar la sentencia a su puro y debido efecto, de adoptar las resoluciones que procedan y practicar lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

En su virtud,

RESUELVO:

Uno.- Declarar nula la Orden de 24 de mayo de 1993, de la Consejería de Trabajo y Función Pública, por la que se declaraba nula y sin efecto la Orden de 15 de marzo de 1993, que convoca concurso para acceder a puestos de función inspectora entre funcionarios de Cuerpos docentes.

Dos.- Declarar nula la Orden de 29 de junio de 1993, de la Consejería de Trabajo y Función Pública,

por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de la Inspección Educativa.

Tres.- Publicar dicho fallo en el Boletín Oficial de Canarias para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de diciembre de 1995.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA
Y RELACIONES INSTITUCIONALES,
Antonio Ángel Castro Cordobez.

69 *RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone la supresión del puesto de Viceinterventor del Cabildo Insular de Tenerife, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

Visto el oficio remitido por el Servicio de Personal y Régimen Interior del Cabildo Insular de Tenerife, fechado el día 21 de diciembre de 1995, en el que informa a esta Dirección General del contenido del Acuerdo corporativo nº 58, adoptado por el Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 1994, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 157, de 30 de diciembre de 1994, en cuya virtud la Corporación reorganizó la Intervención de Fondos, con la consiguiente supresión del puesto de Viceinterventor, cuyas funciones han sido asumidas por los Servicios de Contabilidad y Fiscalización. Solicita, finalmente, autorización para suprimir dicho puesto de trabajo.

Vista la certificación expedida por el Secretario General de la Corporación el día 21 de diciembre de 1995, sobre el contenido del Acuerdo referenciado relativo a la supresión del puesto vacante nº 291, Viceinterventor de la Unidad Orgánica de Intervención, Grupo A, nivel de complemento de destino 26, con un complemento específico de 2.446.740 pesetas.

Considerando ajustados a Derecho los motivos de orden organizativo aducidos por la Corporación para disponer la supresión del puesto de Viceinterventor.

Considerando que la supresión de dicho puesto puede ser acordada discrecionalmente por la Corporación, dado su carácter de puesto de colaboración, de conformidad con el artículo 2º, letra g), del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio (B.O.E. nº 189), por el que se regula la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en con-

xión con el artículo 165, número 1, del Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril (B.O.E. números 96 y 97), por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local. En todo caso, la supresión requerirá autorización de esta Dirección General.

Considerando que el artículo 159, número 1, del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril (B.O.E. números 96 y 97), en la redacción dada por Ley 12/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. n.º 313), dispone que la competencia de ejecución en materia de creación, supresión y clasificación de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional corresponde a las Comunidades Autónomas, de acuerdo con los límites de población, presupuesto y demás circunstancias generales y objetivas que se establezcan reglamentariamente por la Administración del Estado. Y en idéntico sentido se pronuncian los artículos 2º y 9º del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio (B.O.E. n.º 189), por el que se regula la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Considerando que en la tramitación del presente expediente se han seguido las formalidades exigidas por la normativa vigente.

Vistos los preceptos legales señalados y demás de pertinente aplicación, esta Dirección General, en el ejercicio de la competencia que le atribuye el artículo 9º, número 2, letra h), del Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales, aprobado por Decreto 321/1995, de 10 de noviembre (B.O.C. n.º 152),

RESUELVE:

Primero.- Disponer la supresión del puesto de trabajo denominado Viceinterventor, de la Subescala de Intervención-Tesorería de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, existente en la relación de puestos de trabajo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y actualmente vacante, de conformidad con las consideraciones realizadas en el cuerpo de la presente Resolución y con el contenido del Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 1994.

Segundo.- Comunicar la presente Resolución a la Corporación interesada, y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de Canarias y remisión a la Dirección General de la Función Pública dependiente del Ministerio para las Administraciones Públicas.

Tercero.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, previa comunicación a este Centro Directivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de diciembre de 1995.- El Director General de la Función Pública, José Luis Barreno Chicharro.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

70 *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 14 de noviembre de 1995, por la que se resuelve la Orden de 9 de junio de 1995, que anunciaba convocatoria, por el procedimiento de concurso, para la concesión de subvenciones a las asociaciones de padres de alumnos y asociaciones de alumnos de Centros Públicos, para la realización de actividades complementarias (B.O.C. n.º 165, de 29.12.95).*

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la Orden citada anteriormente.

Visto lo dispuesto en el art.º 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que faculta a las Administraciones Públicas a corregir en cualquier momento errores materiales o de hecho,

DISPONGO:

Corregir los errores advertidos en la forma que a continuación se expresa:

Donde dice:

REG.: 4.
NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN: El Tablero.
N.I.F.: G38360459.
CENTRO AL QUE PERTENECE: C. E.G.B. El Tablero.
SUBVENCIÓN: 225.925.

Debe decir:

REG.: 4.
NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN: APA Tenesoya Divina.
N.I.F.: G38360459.
CENTRO AL QUE PERTENECE: C.P. El Tablero.
SUBVENCIÓN: 225.925.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a interponer en el plazo de dos meses desde su publicación, previa la comunicación a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, exigida en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

71 *ORDEN de 28 de diciembre de 1995, por la que se modifican las cuantías de las Escuelas Viajeras Canarias 1995.*

Publicada Orden de convocatoria de selección de participantes en la actividad Escuelas Viajeras en el ámbito de Canarias en el Boletín Oficial de Canarias nº 51, de 26 de abril de 1995.

Publicada la Orden de 19 de abril de 1995 (B.O.C. nº 82, de viernes 30 de junio de 1995), por la que se modifica la Orden anteriormente citada.

Publicada la Orden de 18 de septiembre de 1995 (B.O.C. nº 130, de 9.10.95), por la que se selecciona a los centros acogidos a la convocatoria.

Advertido error en la cuantía total asignada a cada uno de los centros participantes en la actividad anteriormente mencionada,

DISPONGO:

Modificar las cuantías asignadas a los centros participantes en las Escuelas Viajeras Canarias 1995, tal cual se expresa en el anexo que se acompaña.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de diciembre de 1995.

**EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
José Mendoza Cabrera.**

A N E X O

RUTA	NOMBRE CENTRO	ISLA	CUANTÍA
GRAN CANARIA	GUENIA	LANZAROTE	404.440
	CALETA DEL SEBO	LA GRACIOSA	404.440
	TIGADAY	EL HIERRO	505.240
GRAN CANARIA	AGUAMANSA	TENERIFE	230.200
	LOPE DE GUERRA	TENERIFE	230.200
	ADORACIÓN RODRÍGUEZ	TENERIFE	230.200
FUERTEVENTURA	LA CUESTA	TENERIFE	296.908
	SANTO TOMÁS DE AQUINO	TENERIFE	303.863
	NUESTRA SRA. DE LOS ÁNGELES	TENERIFE	295.408
FUERTEVENTURA	MAXIMILIANO GIL	TENERIFE	308.723
	BATERÍA DE SAN JUAN	GRAN CANARIA	226.661
	MARTÍN COBOS	GRAN CANARIA	226.661
FUERTEVENTURA	SAN JOSÉ ARTESANO	GRAN CANARIA	225.406
	MONSEÑOR SOCORRO LANTIGUA	GRAN CANARIA	225.406
FUERTEVENTURA	CÉSAR MANRIQUE	GRAN CANARIA	225.406
	EL ROQUE	LA PALMA	548.530
TENERIFE	ILLERA DE LA MORA	GRAN CANARIA	225.548
	BENITO PÉREZ GALDÓS	GRAN CANARIA	225.584
	POLICARPO BÁEZ	GRAN CANARIA	224.854

RUTA	NOMBRE CENTRO	ISLA	CUANTÍA
TENERIFE	PIEDRA DE MOLINO	GRAN CANARIA	224.571
	CRUZ DE PINEDA	GRAN CANARIA	224.571
	AGUAÑAC	GRAN CANARIA	224.571
TENERIFE	ARGANA ALTA	LANZAROTE	450.000
	DORAMAS	GRAN CANARIA	224.571
	JOSÉ TEJERA	GRAN CANARIA	224.571

72 *ORDEN de 29 de diciembre de 1995, por la que se concede el VII Premio de Literatura en Canarias.*

Por Orden de 8 de noviembre de 1995 quedó convocado el VII Premio de Literatura en Canarias (B.O.C. nº 149, de 22.11.95). De acuerdo con la base décima de la convocatoria y vista la propuesta del Jurado designado al efecto por Resolución del Viceconsejero de Cultura y Deportes de fecha 23 de noviembre de 1995 (B.O.C. nº 158, de 13.12.95),

DISPONGO:

Conceder el VII Premio de Literatura en Canarias a D. Antonio García Ysábal, por su obra Sarah.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de diciembre de 1995.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
José Mendoza Cabrera.

73 *ORDEN de 9 de enero de 1996, por la que se delega en la Secretaría General Técnica la competencia para autorizar la contratación de personal laboral temporal en los Centros de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.*

La Disposición Adicional Decimoséptima de la Ley 9/1995, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1996, establece que la contratación de personal laboral temporal en los Centros de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes requerirá únicamente la autorización del titular del Departamento, debiéndose dar cuenta de las contrataciones que se efectúen a las Consejerías de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía y Hacienda, con la indicación del nombre del Centro y del número que el puesto a ocupar por el personal contratado tiene en la relación de puestos de trabajo.

De conformidad con lo establecido en el artº. 31.3 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, y el artº. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el fin de dotar de una mayor agilidad a los procedimientos de contratación de personal laboral temporal,

DISPONGO:

Primero.- Delegar en la Secretaría General Técnica la competencia para autorizar la contratación de personal laboral temporal, a que se refiere la Disposición Adicional Decimoséptima de la Ley 9/1995.

Segundo.- La delegación de competencias contenida en la presente Orden se entenderá sin perjuicio de las facultades de revocación y avocación.

Tercero.- Las Resoluciones que se adopten en el ejercicio de la presente delegación, harán constar expresamente esta circunstancia y se considerarán, a todos los efectos, dictadas por el Consejero.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de enero de 1996.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
José Mendoza Cabrera.

74 *RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 1995, de la Viceconsejería de Cultura y Deportes, por la que se corrige error de la Resolución de 10 de octubre de 1995, de este Centro Directivo, que convoca concurso público de ideas para la selección de una propuesta de rehabilitación y uso de La Casa de los Coroneles, en el término municipal de La Oliva (Fuerteventura), así como del acondicionamiento y uso del espacio circundante (B.O.C. nº 139, de 30.10.95).*

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la Resolución de 10 de octubre de 1995, de la Viceconsejería de Cultura y Deportes, por la que se convoca concurso público de ideas para la selección de una propuesta de rehabilitación y uso de La Casa de los Coroneles, en el término municipal de La Oliva (Fuerteventura), así como del acondicionamiento y uso del espacio circundante (B.O.C. nº 139, de 30.10.95).

Visto lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que faculta a las Administraciones Públicas a corregir en cualquier momento errores materiales o de hecho, y el artículo 34 del Decreto 462/1985, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Consejería de la Presidencia,

DISPONGO:

Corregir el error advertido en la forma que a continuación se expresa:

- En la página 10828, en el apartado séptimo, del Jurado, donde dice:

“El Jurado estará compuesto por:

Presidente:

- El Viceconsejero de Cultura y Deportes, o Director General en quien delegue.

Vocales:

- El Presidente de la Demarcación de Gran Canaria del Colegio de Arquitectos de Canarias.

- Un representante de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Las Palmas.

- Un arquitecto propuesto por la Viceconsejería de Cultura y Deportes.

- Un representante de la Dirección General de Patrimonio Histórico.

- Un representante del Cabildo Insular de Fuerteventura.

- Un profesor en Historia propuesto por la Viceconsejería de Cultura y Deportes.

- Un arquitecto elegido por los concursantes.

Actuará de Secretario, con voz pero sin voto, un funcionario designado por la Viceconsejería de Cultura y Deportes.”

Debe decir:

“El Jurado estará compuesto por:

Presidente:

- El Viceconsejero de Cultura y Deportes, o Director General en quien delegue.

Vocales:

- El Presidente de la Demarcación de Gran Canaria del Colegio de Arquitectos de Canarias.

- Un representante de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Las Palmas.

- Un arquitecto designado por la Demarcación de Gran Canaria del Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias.

- Un arquitecto propuesto por la Viceconsejería de Cultura y Deportes.

- Un representante de la Dirección General de Patrimonio Histórico.

- Un representante del Cabildo Insular de Fuerteventura.

- Un representante del Ayuntamiento de La Oliva.

- Un profesor en Historia propuesto por la Viceconsejería de Cultura y Deportes.

- Un arquitecto elegido por los concursantes.

Actuará de Secretario, con voz pero sin voto, un funcionario designado por la Viceconsejería de Cultura y Deportes.”

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de diciembre de 1995.- El Viceconsejero de Cultura y Deportes, Miguel Cabrera Cabrera.

75 RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se modifica la Resolución de 20 de noviembre de 1995, de este Centro Directivo, que concede subvenciones a las asociaciones de padres de alumnos y asociaciones de alumnos, así como a sus respectivas federaciones y confederaciones, de centros sostenidos con fondos públicos, para gastos de funcionamiento (B.O.C. nº 160, de 18.12.95).

Advertido error en el anexo I, de concedidas, al comprobarse que la APA Enrique de Osso, del Centro Escolar Santa Teresa de Jesús, con número

de registro 213, N.I.F. G.35039395, con subvención de 157.542 pesetas, debe quedar excluida por no estar inscrita en el Registro de la Dirección General de Promoción Educativa.

También se ha advertido error en el anexo I, de concedidas, al comprobarse que las APAS La Corona, del Centro Escolar El Lance, con número de registro 524, N.I.F. G-38390761, con subvención de 115.600 pesetas, y La Costa, del Centro Escolar Santo Domingo, con número de registro 525, N.I.F. G.38390597, con subvención de 95.000 pesetas, deben quedar excluidas por no haberse dado de Alta a Terceros,

DISPONGO:

Quedan excluidas en el anexo I, concedidas, las APAS Enrique de Osso, La Corona y La Costa, por no estar inscrita en el Registro de la Dirección General de Promoción Educativa la primera, y las otras dos por no haberse dado de Alta a Terceros, debiendo figurar en el anexo II, de excluidos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de Canarias, previa comunicación al Consejero de Educación, Cultura y Deportes exigida en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de diciembre de 1995.- El Director General de Promoción Educativa, Fernando Hernández Guarch.

Consejería de Sanidad y Consumo

76 *Servicio Canario de Salud.- Resolución de 3 de enero de 1996, de la Directora General de Recursos Humanos, de delegación de ejercicio de competencias en materia de gestión de personal.*

La Orden de 26 de diciembre de 1995, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se dispone la efectiva puesta en funcionamiento de las Gerencias de Atención Primaria, de las Direcciones Gerencia de los Hospitales y de las Gerencias de Servicios Sanitarios y se integran en las mismas las unidades afectadas, establece en la Disposición Final Primera que su entrada en vigor determinará la supresión de las actuales Gerencias de Atención Primaria y de Atención Especializada de la Consejería de Sanidad y Consumo, en concordancia con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprue-

ba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud (B.O.C. nº 32, de 15.3.95) y Disposición Transitoria Segunda del Decreto 322/1995, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Sanidad y Consumo (B.O.C. nº 154, de 4.12.95).

Como consecuencia de las disposiciones reseñadas, carece de efectividad la delegación del ejercicio de competencias en materia de gestión de personal en las desaparecidas Gerencias de Atención Primaria y de Atención Especializada efectuada por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, de 16 de agosto de 1995 (B.O.C. nº 116, de 6.9.95), sin perjuicio de mantener inalterado el régimen de competencias delegadas en los Directores Territoriales de Asistencia Sanitaria de Las Palmas y de Santa Cruz de Tenerife y en el Secretario General Técnico del Departamento, hasta tanto se pongan en funcionamiento los restantes órganos del Servicio Canario de la Salud.

Procede que, de conformidad con la nueva situación creada con la efectiva puesta en funcionamiento de las Gerencias de Atención Primaria, de las Direcciones Gerencia de los Hospitales y de las Gerencias de Servicios Sanitarios del Servicio, se mantenga el sistema de delegación adoptado por la Resolución de 16 de agosto de 1995, con el fin de lograr una gestión más acorde con los principios de economía, celeridad y eficacia que gobiernan la actuación administrativa.

En su virtud, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 31.3 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, en relación con las funciones que este órgano central del Servicio Canario de la Salud tiene atribuidas en el artículo 13 del citado Decreto 32/1995,

RESUELVO:

Primero.- Delegar en los Gerentes de Atención Primaria, Directores Gerentes de los Hospitales y Gerentes de Servicios Sanitarios el ejercicio de las siguientes competencias:

1. En materia de gestión de personal sometido a régimen estatutario:

1.1. El reconocimiento de antigüedad a efectos retributivos.

1.2. La concesión de permisos, licencias y vacaciones.

1.3. La selección y nombramiento del personal sanitario temporal.

1.4. La autorización de los gastos y la gestión de la nómina de este personal.

1.5. La formalización de las tomas de posesión y diligencias de cese.

1.6. La incoación de expedientes disciplinarios y, en su caso, el acuerdo sobre suspensión provisional de funciones, así como la imposición de sanciones por faltas leves.

2. En materia de gestión de personal funcionario:

2.1. La autorización de los gastos y la gestión de la nómina de este personal.

2.2. La concesión de vacaciones, permisos y licencias.

3. En materia de gestión de personal laboral:

3.1. La selección, nombramiento y contratación del personal temporal.

3.2. La autorización de gastos y la gestión de la nómina de este personal.

3.3. La concesión de vacaciones, permisos y licencias.

Segundo.- Todas las resoluciones y actos administrativos que se adopten haciendo uso de la presente delegación, indicarán expresamente esta circunstancia.

Tercero.- La presente delegación es revocable en cualquier momento pudiendo avocarse el conocimiento de un asunto mediante acuerdo motivado.

Cuarto.- Queda sin efecto la Resolución de 16 de agosto de 1995, de esta Dirección General (B.O.C. nº 116, de 6.9.95), por la que se delegaban competencias en materia de gestión de personal, en la parte referida a las delegaciones en las desaparecidas Gerencias de Atención Primaria y de Atención Especializada.

Quinto.- La presente delegación se publicará en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de enero de 1996.- La Directora General de Recursos Humanos, Palmira Algarra Buendía.

Consejería de Industria y Comercio

77 *ORDEN de 28 de diciembre de 1995, por la que se aprueba la tarifa del servicio de transporte urbano colectivo de viajeros solicitada por la empresa Guaguas Mogán, S.L.*

Vista la petición formulada por Guaguas Mogán, S.L. en solicitud de aumento de tarifa del servicio urbano colectivo de viajeros en la urbanización turística Puerto Rico.

Resultando que el expediente fue sometido a informe de la Comisión Territorial de Precios de Las Palmas, que lo emitió en su sesión ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 1995, en el sentido de dictaminar favorablemente la siguiente tarifa del servicio de transporte urbano colectivo de viajeros en la urbanización turística Puerto Rico, que se presta por la empresa Guaguas Mogán, S.L.:

Tarifa única: 95 pesetas.

Considerando que el presente expediente ha sido tramitado con sujeción al procedimiento establecido en el Real Decreto 2.695/1977, de 28 de octubre, en relación con el Real Decreto 2.226/1977, de 27 de julio, y la Orden de 30 de septiembre del mismo año.

Vistos la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, el Real Decreto 3.173/1983, de 19 de noviembre, el Decreto del Gobierno de Canarias 62/1993, de 13 de abril, y demás disposiciones concordantes de general y especial aplicación,

ACUERDO:

Autorizar a la empresa Guaguas Mogán, S.L. la tarifa solicitada, la cual quedará establecida en la cuantía anteriormente expresada a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a interponer en el plazo de dos meses desde su publicación, previa la comunicación a la Consejería de Industria y Comercio exigida en el artº. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de diciembre de 1995.

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA Y COMERCIO,
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
TERRITORIAL DE PRECIOS DE LAS PALMAS,
José Manuel Fiestas Coll.

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

Consejería de Sanidad y Consumo

111 *Servicio Canario de Salud.- Anuncio de 6 de noviembre de 1995, de la Dirección Gerencia de Atención Primaria de Las Palmas, por el que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación del suministro CP 1/95, para la adquisición de material de curas y reponibles.*

La Resolución del Director Gerente de 31 de mayo de 1995 acordó la adjudicación del suministro de material de curas y reponibles, objeto del expediente CP 1/95, por el sistema de concurso público, a las siguientes firmas comerciales:

Nº ORDEN	EMPRESA	PRECIO (ptas.)
21 y 22	Baxter	1.519.962
13	Braun Medical	44.160
27	El Corte Inglés	61.950
15, 16, 23 y 24	Invesgen	2.095.950
1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9,	Marcial Fernández	13.653.938
10, 11, 12 y 14	Btecor.	
18, 19 y 20	T. M. Mab	6.000.000

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de noviembre de 1995.- El Director Gerente de Atención Primaria, Roberto Ramírez Ramírez.

112 *Servicio Canario de Salud.- Anuncio de 6 de noviembre de 1995, de la Dirección Gerencia de Atención Primaria de Las Palmas, por el que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación del suministro CP 2/95, para la adquisición de material de curas y reponibles.*

La Resolución del Director Gerente de 31 de mayo de 1995 acordó la adjudicación del suministro de material de curas y reponibles, objeto del expediente CP 2/95, por el sistema de concurso público, a la siguiente firma comercial:

Nº ORDEN	EMPRESA	PRECIO (ptas.)
1	Marcial Fernández Btecor.	25.999.998

Lo que se hace público en cumplimiento de lo

establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de noviembre de 1995.- El Director Gerente de Atención Primaria, Roberto Ramírez Ramírez.

113 *Servicio Canario de Salud.- Anuncio de 6 de noviembre de 1995, de la Dirección Gerencia de Atención Primaria de Las Palmas, por el que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación del suministro CP 3/95, para la adquisición de lencería y vestuario.*

La Resolución del Director Gerente de 31 de mayo de 1995 acordó la adjudicación del suministro de lencería y vestuario, objeto del expediente CP 3/95, por el sistema de concurso público, a las siguientes firmas comerciales:

Nº ORDEN	EMPRESA	PRECIO (ptas.)
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 13	Eugenio Ales Llamas	10.683.402
8 y 10	El Corte Inglés	3.884.554

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de noviembre de 1995.- El Director Gerente de Atención Primaria, Roberto Ramírez Ramírez.

114 *Servicio Canario de Salud.- Anuncio de 6 de noviembre de 1995, de la Dirección Gerencia de Atención Primaria de Las Palmas, por el que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación del suministro CP 4/95, para la adquisición de material de curas.*

La Resolución del Director Gerente de 31 de mayo de 1995 acordó la adjudicación del suministro de material de curas, objeto del expediente CP 4/95, por el sistema de concurso público, a las siguientes firmas comerciales:

Nº ORDEN	EMPRESA	PRECIO (ptas.)
7	Coloplast	183.380
5, 6 y 8	Convatec	4.454.914
1 y 2	Marcial Fernández Btecor.	18.925.000

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de noviembre de 1995.- El Director Gerente de Atención Primaria, Roberto Ramírez Ramírez.

115 *Servicio Canario de Salud.- Anuncio de 6 de noviembre de 1995, de la Dirección Gerencia de Atención Primaria de Las Palmas, por el que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación del suministro CP 5/95, para la adquisición de material de curas.*

La Resolución del Director Gerente de 31 de mayo de 1995 acordó la adjudicación del suministro de material de curas, objeto del expediente CP 5/95, por el sistema de concurso público, a las siguientes firmas comerciales:

Nº ORDEN	EMPRESA	PRECIO (ptas.)
25, 26, 27 y 28	3M España	1.782.777
5, 6, 24 y 31	El Corte Inglés	2.692.125
13 y 32	J. J. Medical	637.731
4, 29 y 30	Marcial Fernández Btcor.	2.081.248

Lo que se hace público en cumplimiento de lo

establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de noviembre de 1995.- El Director Gerente de Atención Primaria, Roberto Ramírez Ramírez.

116 *Servicio Canario de Salud.- Anuncio de 16 de noviembre de 1995, de la Dirección Gerencia de Atención Primaria de Las Palmas, por el que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación del suministro CP 6/95, para la adquisición de mobiliario general y clínico, aparatos clínicos y enseres.*

La Resolución del Director Gerente de 15 de noviembre de 1995 acordó la adjudicación del suministro de mobiliario general y clínico, aparatos clínicos y enseres, objeto del expediente CP 6/95, por el sistema de concurso público, a las siguientes firmas comerciales:

GRUPO	Nº ORDEN	EMPRESA	PRECIO (ptas.)
692	5	Has E. Ruth	759.000
694	7 y 8	Izasa	1.484.000
694	2	Izquier	14.697
690	2, 3, 5, 20 y 29	Metal Confort	297.090
690	9	El Negrito	15.000
692	1, 3, 4, 7, 9, 10, 11 y 14	El Negrito	946.470
694	5	El Negrito	450.000
690	19	Panel Standard	254.280
690	13	Radiología Canaria	144.300
692	2	Radiología Canaria	75.400
698	1, 3 y 4	Radiología Canaria	955.870
690	1, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 14 15, 17, 18, 21, 22, 23, 26 y 27	Samper Croissier	5.470.826
690	30	Suquyme	31.044
692	6, 8, 12 y 13	Suquyme	591.076
694	1, 3, 4 y 6	Suquyme	783.395
698	6, 7 y 8	Suquyme	675.500
690	16	Comercial Visvique	112.320

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de noviembre de 1995.- El Director Gerente de Atención Primaria, Roberto Ramírez Ramírez.

Consejería de Economía y Hacienda

117 RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, por la que se convoca concurso público para el arrendamiento de vehículos todo terreno con destino al transporte de personal del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, en las islas de Tenerife y Gran Canaria.

La Dirección General de Patrimonio y Contratación convoca concurso público para el arrendamiento de 21 vehículos todo terreno, necesarios para transportar al personal que realizará las labores de retén y trabajo, en las zonas forestales en las islas de Tenerife y Gran Canaria, en la proporción de 16 vehículos para Tenerife y 5 vehículos para Gran Canaria, con las siguientes características.

Características de los vehículos a contratar:

A) Los vehículos se alquilarán sin conductor, para el transporte de cuadrillas, y por el periodo de tiempo y ubicación que a continuación se detallan:

- Lote nº 1: 16 vehículos todo terreno con capacidad para nueve plazas como mínimo, durante el periodo comprendido entre el día de la fecha de la firma del contrato de arrendamiento y el 31 de diciembre de 1996, ambos inclusive, para la isla de Tenerife.

- Lote nº 2: 5 vehículos todo terreno con capacidad para nueve plazas como mínimo, durante el periodo comprendido entre el día de la fecha de la firma del contrato de arrendamiento y el día 31 de diciembre del mismo año, ambos inclusive, para la isla de Gran Canaria, distinguiéndose dos periodos dentro de dicho plazo:

1) El periodo comprendido entre el día de la fecha de la firma del contrato hasta el día 15 de junio de 1996, ambos inclusive, en el cual se contratarán 3 vehículos y el periodo comprendido entre el 15 de junio y el 15 de octubre del mismo año, en el que se contratarán dos más, lo que hará un total de 5 vehículos.

2) Del 15 de octubre de 1996 al 31 de diciembre del mismo año en el que permanecerán 3 vehículos contratados.

B) Deberán ser del tipo todo terreno con una antigüedad máxima de 30 meses, con tracción total y capacidad, como mínimo, para 9 personas. También es necesario que cuenten con un sistema de comunicación y lleven incorporada una baca para herramientas.

C) Deberán mantener un vehículo taller-grúa para reparación "in situ" de los vehículos averiados o su traslado al taller.

D) Duración: desde la fecha de la firma del contrato de arrendamiento a suscribir hasta el 31 de diciembre de 1996.

Presupuesto de licitación: se aceptarán ofertas hasta un precio máximo de 182.292 pesetas/vehículo/mes, dentro del cual habrán de entenderse comprendidos todos los impuestos que procedan.

Documentación e información de interés: el Pliego de Condiciones que rige la presente contratación podrá ser retirado de las dependencias de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, calle Nicolás Estévez, 33, 2º, Las Palmas de Gran Canaria, o Avenida José Manuel Guimerá, 8, Edificio de Servicios Múltiples II, 6ª planta, Santa Cruz de Tenerife, pudiéndose recabar cualquier otra información que pudiera ser de interés de los licitadores.

Presentación de proposiciones: el plazo de presentación de proposiciones será de 15 días naturales siguientes a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias, debiéndose presentar las mismas en las direcciones citadas en el apartado anterior.

Apertura de proposiciones: tendrá lugar al tercer día hábil siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Gastos: serán por cuenta del adjudicatario los gastos de publicaciones del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias y la prensa local.

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de diciembre de 1995.- El Director General de Patrimonio y Contratación, Javier González Ortiz.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

118 ANUNCIO de 18 de diciembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva del

concurso denominado Puesta en marcha de estaciones de tratamiento de aguas: acondicionamiento de instalaciones en Dereá, término municipal de Agüimes (Gran Canaria).

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de fecha 27 de noviembre de 1995, se ha adjudicado definitivamente el concurso de Puesta en marcha de estaciones de tratamiento de aguas: acondicionamiento de instalaciones en Dereá, término municipal de Agüimes, isla de Gran Canaria, a la empresa Aquagest, Promoción Técnica y Financiera de Abastecimientos de Aguas, S.A., por un importe de catorce millones ochocientos mil (14.800.000) pesetas, por ser la más ventajosa para la Administración.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artº. 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de diciembre de 1995.- El Secretario General Técnico, José Tomás San Segundo Cerviá.

119 ANUNCIO de 18 de diciembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso denominado Puesta en marcha de estaciones de tratamiento de aguas: equipamiento para control de vertidos contaminantes a la estación depuradora de aguas residuales del sureste, término municipal de Agüimes (Gran Canaria).

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de fecha 27 de noviembre de 1995, se ha adjudicado definitivamente el concurso de Puesta en marcha de estaciones de tratamiento de aguas: equipamiento para control de vertidos contaminantes a la estación depuradora de aguas residuales del sureste, término municipal de Agüimes, isla de Gran Canaria, a la empresa Aquagest, Promoción Técnica y Financiera de Abastecimientos de Agua, S.A., por un importe de catorce millones ochocientos mil (14.800.000) pesetas, por ser la más ventajosa para la Administración.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artº. 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de diciembre de 1995.- El Secretario General Técnico, José Tomás San Segundo Cerviá.

120 ANUNCIO de 20 de diciembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de terminación depósito y red de distribución de Barlovento (desglosado nº 2), mediante el sistema de subasta (procedimiento abierto).

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas ha adjudicado definitivamente, mediante el sistema de subasta (procedimiento abierto), las obras de terminación depósito y red de distribución de Barlovento (desglosado nº 2), a la empresa Ginés Navarro Construcciones, S.A., por un importe de catorce millones cuatrocientas noventa y cinco mil (14.495.000) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de diciembre de 1995.- El Secretario General Técnico, José Tomás San Segundo Cerviá.

Otros anuncios

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

121 ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 2 de enero de 1996, de la Secretaría General Técnica, que remite a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, el expediente administrativo del recurso contra la Orden de 4 de octubre de 1995, por la que se acuerda el inicio de un expediente de resolución parcial del contrato suscrito en relación con la ruta 197 de Las Palmas y la suspensión provisional del servicio, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 2.493/95.

Visto el acuerdo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de 5 de diciembre de 1995 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, y en virtud de lo dispuesto en el artº. 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 2.493/95, seguido a instancia de Franyasmar Bus, S.L.

Segundo.- Hacer pública la presente en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo preceptuado en el artº. 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de

que los interesados en el recurso nº 2.493/95, promovido por Franyasmar Bus, S.L. contra la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 1995, por la que se acuerda el inicio de un expediente de resolución parcial del contrato suscrito en relación con la ruta 197 de Las Palmas y la suspensión provisional del servicio, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de enero de 1996.-
La Secretaria General Técnica, María Teresa Larrea Díez.

Consejería de Sanidad y Consumo

122 RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Consumo, sobre notificación de Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador a personas físicas y jurídicas de ignorado domicilio.

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de las personas físicas y jurídicas que se relacionan, y siendo preciso notificarles el oportuno Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador, y conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO:

1.- Notificar a las personas físicas y jurídicas que se citan, los cargos que se especifican en el procedimiento que les ha sido incoado en esta Dirección General, por infracción a la legislación en materia de consumo.

2.- Remitir a los Ayuntamientos de las poblaciones que se citan, el Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador para su publicación en el tablón de edictos.

1) ACUERDO DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE CONSUMO POR EL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO

Visto el Título IX de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285), y artículo 13 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto (B.O.E. nº 189), procédase a la incoación de expediente sancionador a:

INCULPADO: Mecamotor, S.L.
Nº EXPEDIENTE: 35/0210/95.
D.N.I. o N.I.F.: B35244607.

En base a los siguientes

HECHOS: el día 3 de mayo de 1995, inspectores de esta Dirección General de Consumo realizaron visita de inspección en el taller de mecánica de automóviles propiedad de Mecamotor, S.L., sito en la calle Hermanos Álvarez Quintero, s/n, término municipal de Arrecife; y mediante acta levantada al efecto nº 40.767 comprobaron que carecía del cartel indicativo de los precios aplicables por hora de trabajo y por servicios concretos, de la leyenda informativa de la garantía que asiste las reclamaciones, así como del cartel relativo al horario.

TIPIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN: artº. 34.6 de la Ley 26/1984, de 19 de julio (B.O.E. nº 176), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, y el artículo 3º, apartados 3.3.1, 3.3.2 y 3.3.4 del Real Decreto 1.945/1983, de 22 de junio (B.O.E. nº 168), que regula las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, en concordancia con los artículos 12º y 19º.j) del Real Decreto 1.457/1986, de 10 de enero (B.O.E. nº 169), por el que se regulan la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos automóviles, de sus equipos y componentes.

CALIFICACIÓN JURÍDICA DE LA INFRACCIÓN: conforme al artº. 35 de la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, existen indicios para calificar la infracción como leve.

SANCIONES QUE PUEDAN CORRESPONDER: la infracción será sancionada con multa de hasta 500.000 pesetas, de conformidad con lo previsto en el artº. 36, apartado 1, de la Ley 26/1984.

En el presente expediente y teniendo en cuenta los criterios para la graduación de la cuantía de las sanciones establecidas en el artº. 35, apartado 1, de la Ley 26/1984; en el artº. 131 de la Ley 30/1992, y en el artº. 10, apartado 10.2, del Real Decreto 1.945/1983, de 22 de junio (B.O.E. nº 168), por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, la infracción presuntamente cometida será sancionada con una multa pecuniaria de 40.000 pesetas.

INSTRUCTOR Y SECRETARIO Y RÉGIMEN DE RECUSACIÓN: se nombra Instructora a Dña. Marta Anitua Roldán y Secretaria a Dña. Esther de la Coba Gamón, quienes podrán ser recusadas por los motivos establecidos en el artº. 28, apartado 2, de la Ley 30/1992, y en la forma prevista en el artº. 29 del mismo texto.

ÓRGANO COMPETENTE: de acuerdo con lo dispuesto en artº. 9, apartados k) y m) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Sanidad y Consumo, aprobado por Decreto Territorial 322/1995, de 10 de noviembre (B.O.E. nº 154), esta Dirección General es competente para la incoación y tramitación del presente expediente, así como para su resolución, al ser la infracción calificada inicialmente como leve, sin perjuicio de lo que pueda resultar de la instrucción.

RECONOCIMIENTO VOLUNTARIO DE LA RESPONSABILIDAD: en cualquier momento del procedimiento, el inculpado podrá reconocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos previstos en el artículo 8º del Real Decreto 1.398/1993.

Comuníquese este Acuerdo de iniciación a la Sra. Instructora del procedimiento, con traslado de las actuaciones, y notifíquese simultáneamente a los interesados para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta notificación, efectúen, respectivamente, las actuaciones preliminares, la aportación de cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, la proposición y práctica de pruebas, concretando los medios de que pretendan valerse, de acuerdo con el artº. 24, apartado 2, del Real Decreto 1.398/1993, advirtiéndole a los interesados que les queda puesto de manifiesto el expediente y que, de no efectuar alegaciones al contenido del presente Acuerdo, éste podrá ser considerado como Propuesta de Resolución, a los efectos previstos en el artº. 18 del Real Decreto 1.398/1993. Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de octubre de 1995.- El Director General de Consumo.

2) ACUERDO DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE CONSUMO POR EL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO

Visto el Título IX de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285), y artº. 13 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto (B.O.E. nº 189), procédase a la incoación de expediente sancionador a:

INCULPADO: Proyupan, S.L.
Nº EXPEDIENTE: 35/0258/95.
D.N.I. o N.I.F.: B35355734.

En base a los siguientes

HECHOS: el día 15 de julio de 1995, inspectores de esta Dirección General de Consumo realizaron visita de inspección a un camión en la vía pública frente a la Avenida Rafael Cabrera, esquina calle Munguía, propiedad de Proyupan, S.L., Distribuidora Yoplait, sito en la calle Ayagaures, 2, Urbanización Lomo Blanco, Las Torres, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria; y mediante acta levantada al efecto (nº 40.966) comprobaron que en el momento de la inspección el camión marca Ebro, matrícula SE 3264 I, transportaba tarrinas de yogures y postres (unas 1.536 tarrinas), en las que se podía leer «Yoplait sabor a coco -24 junio- fecha de caducidad, cantidad neta, 125 g, consérvese en frío; y que dicho vehículo carecía de frío o isotermo, ni llevaba la leyenda obligatoria para los transportes y distribución de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada «vehículo isotermo» o «vehículo frigorífico»».

TIPIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN: artº. 34 de la Ley 26/1984, de 19 de julio (B.O.E. nº 176), General

para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, en relación con el artículo 3º, apartado 3.3.1, del Real Decreto 1.945/1983, de 22 de junio (B.O.E. nº 168), que regula las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, en concordancia con los Títulos III, IV y VI del Real Decreto 2.483/1986, de 14 de noviembre (B.O.E. nº 291), por el que se aprueba la R.T.S. sobre condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada.

CALIFICACIÓN JURÍDICA DE LA INFRACCIÓN: conforme al artº. 35 de la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, existen indicios para calificar la infracción como leve.

SANCIONES QUE PUEDAN CORRESPONDER: la infracción será sancionada con multa de hasta 500.000 pesetas, de conformidad con lo previsto en el artº. 36, apartado 1, de la Ley 26/1984.

En el presente expediente y teniendo en cuenta los criterios para la graduación de la cuantía de las sanciones establecidas en el artº. 35, apartado 1, de la Ley 26/1984; en el artº. 131 de la Ley 30/1992, y en el artº. 10, apartado 10.2, del Real Decreto 1.945/1983, de 22 de junio (B.O.E. nº 168), por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, la infracción presuntamente cometida será sancionada con una multa pecuniaria de 50.000 pesetas.

INSTRUCTOR Y SECRETARIO Y RÉGIMEN DE RECUSACIÓN: se nombra Instructor a D. Antonio Cruz Caballero y Secretaria a Dña. Esther de la Coba Gamón, quienes podrán ser recusados por los motivos establecidos en el artº. 28, apartado 2, de la Ley 30/1992, y en la forma prevista en el artº. 29 del mismo texto.

ÓRGANO COMPETENTE: de acuerdo con lo dispuesto en el artº. 8 de la Orden de 18 de agosto de 1995, de desarrollo de las competencias de los órganos creados por el Decreto 187/1995, de 20 de julio, de reestructuración de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en relación con el artº. 18.2, letra B), apartados k) y m) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Industria y Comercio, aprobado por Decreto Territorial 228/1993, de 29 de julio (B.O.C. nº 116), esta Dirección General es competente para la incoación y tramitación del presente expediente, así como para su resolución, al ser la infracción calificada inicialmente como leve, sin perjuicio de lo que pueda resultar de la instrucción.

RECONOCIMIENTO VOLUNTARIO DE LA RESPONSABILIDAD: en cualquier momento del procedimiento, el inculpado podrá reconocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos previstos en el artículo 8º del Real Decreto 1.398/1993.

Comuníquese este Acuerdo de iniciación al Sr. Instructor del procedimiento, con traslado de las actuaciones, y notifíquese simultáneamente a los interesados para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta notificación, efectúen, respectivamente, las actuaciones preliminares, la aportación de cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, la proposición y práctica

de pruebas, concretando los medios de que pretendan valerse, de acuerdo con el artº. 24, apartado 2, del Real Decreto 1.398/1993, advirtiéndolo a los interesados que les queda puesto de manifiesto el expediente y que, de no efectuar alegaciones al contenido del presente Acuerdo, éste podrá ser considerado como Propuesta de Resolución, a los efectos previstos en el artº. 18 del Real Decreto 1.398/1993. Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de noviembre de 1995.- El Director General de Consumo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de diciembre de 1995.- El Director General de Consumo, Gonzalo Olarte Cullen.

Consejería de Política Territorial

123 ANUNCIO de 15 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Urbanismo, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización para la legalización de construcciones auxiliares, promovido por D. Javier Betancor Jorge, en representación de Buropyme, S.L., en el lugar denominado Hotel Escuela Rural Cuevas Anzofé, término municipal de Gáldar (Gran Canaria).

Habiéndose solicitado autorización en suelo rústico, por D. Javier Betancor Jorge, en representación de Buropyme, S.L., para la legalización de construcciones auxiliares, en el lugar denominado Hotel Escuela Rural Cuevas Anzofé, en el término municipal de Gáldar, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días, contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General en Las Palmas de Gran Canaria, calle Tomás Morales, 3, 3ª planta, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo previsto en el artº. 11.2.c) de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, sobre la Ordenación Urbanística del Suelo Rústico de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de diciembre de 1995.- El Director General de Urbanismo, Félix Rodríguez de la Cruz.

Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación

124 ANUNCIO de 20 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Producción Agraria, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización zoosanitaria para la instalación de un establecimiento para la venta de animales, promovido por D. Carlos Suárez Rodríguez, denominado Cardenalitolandia, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

Habiéndose presentado, para su evaluación, Estudio Detallado de Impacto Ecológico, por D. Carlos Suárez Rodríguez, correspondiente al proyecto de la instalación de un establecimiento para la venta de animales, denominado Cardenalitolandia, con Nº R.E.G. 53-43249887 C-P, en calle República Dominicana, 31, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, isla de Gran Canaria (Las Palmas), se somete a información pública por el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando el mismo de manifiesto en la sede de esta Dirección General en Las Palmas de Gran Canaria, Edificio de Usos Múltiples, planta 4ª, en Plaza de los Derechos Humanos, todo ello conforme a lo previsto en el artículo 28 de la Ley 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico (B.O.C. nº 92, de 23.7.90).

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de diciembre de 1995.- El Director General de Producción Agraria, Sotero León Pérez.

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

125 ANUNCIO de 4 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Trabajo, relativo a depósito de los estatutos de la Central Sindical Independiente de las Islas Canarias (C.S.I.C.).

Según lo establecido en el artº. 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, reguladora del Derecho de Asociación Sindical (B.O.E. nº 101, de 28.4.77), y en el artº. 4 de la Ley Orgánica 11/1985, y siendo competente para ello esta Dirección General de Trabajo al haberse transferido estas funciones a la Comunidad Autónoma Canaria mediante Real Decreto 661/1984, de 25 de enero, y vistas las facultades conferidas en el Decreto 230/1993, de 29 de julio, del Reglamento Orgánico de la Consejería de Trabajo y Función Pública (B.O.C. nº 133, de 18.10.93); se hace público que en esta Dirección General se ha depositado documentación sobre la asociación sindical que se detalla:

DENOMINACIÓN: Central Sindical Independiente de las Islas Canarias (C.S.I.C.).

ÁMBITO TERRITORIAL: Comunidad Autónoma de Canarias. DOMICILIO: Plaza de San Bernardo, 14, 3ª derecha, Las Palmas de Gran Canaria.

ÁMBITO FUNCIONAL: los sindicatos y los trabajadores por cuenta ajena, trabajadores autónomos y los jubilados que lo soliciten y acepten los Estatutos y Reglamentos.

FIRMANTES DEL ACTA DE LA SESIÓN: D. Gustavo Suárez Nuez, Dña. Juana T. Pérez Ramírez, Dña. Juana R. González Santana, Dña. Ana D. González Santana, Dña. Dominga

Ravelo Monagas, Dña. María Pino Santana Sosa, Dña. Argelia Ojeda Naranjo, Dña. Lourdes Ruano Herrera, D. Manuel Melián Hernández, Dña. Gloria Santana Suárez, Dña. María Carmen Suárez Bethencourt, D. Miguel Sánchez Falcón, D. Gregorio Marrero Toledo, D. Francisco Verde Trujillo y D. Isidoro Sebastián Cruz Gil, pudiendo los interesados formular por escrito las alegaciones que estimen procedentes en el plazo de ocho días a partir de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de diciembre de 1995.- El Director General de Trabajo, Francisco Zumaquero García.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

126 RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Vivienda, sobre notificación de Pliego de Cargos recaído en el expediente de desahucio administrativo nº 91/92, dirigida a D. Lisardo Fernández Silva, en ignorado domicilio.

Siendo ignorado el domicilio de D. Lisardo Fernández Silva a efectos de la notificación del Pliego de Cargos recaído en el expediente de desahucio administrativo incoado por infracción de la reglamentación vigente en materia de viviendas de protección oficial, a los efectos de que se formulen las alegaciones pertinentes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General de Vivienda

RESUELVE:

Notificar a D. Lisardo Fernández Silva el siguiente Pliego de Cargos:

“Vista la Resolución de la Dirección General de Vivienda de 9 de diciembre de 1992, por la que se incoa expediente de desahucio administrativo nº 91/92, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 138 y 142 del vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2.114/1968, de 24 de julio (B.O.E. de 7.9.68), se le imputa a D. Lisardo Fernández Silva el siguiente cargo:

No destinar como domicilio habitual y permanente la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, Grupo 70 Viviendas de Añaza, portal 4, bajo B, constituyendo motivo de desahucio administrativo a tenor de lo previsto en la causa sexta del artículo 138 del citado Reglamento.

Contra el presente Pliego de Cargos podrá formular las alegaciones o, en su caso, proponer las pruebas que considere oportunas para su descargo,

en el plazo de ocho días a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y tablón de edictos, conforme a lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.”

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de diciembre de 1995.- El Director General de Vivienda, José María Senante Mascareño.

127 RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Vivienda, sobre notificación de Propuesta de Resolución recaída en el expediente de desahucio administrativo nº 921/94, dirigida a D. José Carmona Román, en ignorado domicilio.

Siendo ignorado el domicilio de D. José Carmona Román a efectos de la notificación de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente de desahucio administrativo incoado por infracción de la reglamentación vigente en materia de viviendas de protección oficial, a los efectos de que se formulen las alegaciones pertinentes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General de Vivienda

RESUELVE:

Notificar a D. José Carmona Román la Propuesta de Resolución recaída en el expediente de desahucio administrativo que le ha sido instruido y cuya parte dispositiva dice textualmente:

“Sea resuelta la adjudicación de la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en el término municipal de La Laguna, Grupo 36 Viviendas Camino la Hornera, portal 4, 1ºB, otorgada a favor de D. José Carmona Román, al estar incurso en la causa especial séptima de desahucio administrativo prevista en el artículo 138 del Decreto 2.114/1968, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial (B.O.E. de 7.9.68).

Contra esta Propuesta de Resolución podrá el interesado formular las alegaciones que considere convenientes a su defensa en el plazo de ocho días contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y tablón de edictos, de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.”

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de diciembre de 1995.- El Director General de Vivienda, José María Senante Mascareño.

128 RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Vivienda, sobre notificación de Propuesta de Resolución recaída en el expediente de desahucio administrativo nº 932/94, dirigida a Dña. Flor Isabel Quintero Rodríguez, en ignorado domicilio.

Siendo ignorado el domicilio de Dña. Flor Isabel Quintero Rodríguez a efectos de la notificación de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente de desahucio administrativo incoado por infracción de la reglamentación vigente en materia de viviendas de protección oficial, a los efectos de que se formulen las alegaciones pertinentes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General de Vivienda

RESUELVE:

Notificar a Dña. Flor Isabel Quintero Rodríguez la Propuesta de Resolución recaída en el expediente de desahucio administrativo que le ha sido instruido y cuya parte dispositiva dice textualmente:

“Sea resuelta la adjudicación de la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en el término municipal de San Juan de la Rambla, Grupo 30 Viviendas Los Toscales, 30, otorgada a favor de Dña. Flor Isabel Quintero Rodríguez, al estar incurso en la causa especial sexta de desahucio administrativo prevista en el artículo 138 del Decreto 2.114/1968, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial (B.O.E. de 7.9.68).

Se requiera a la misma para que en el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de la Resolución, desaloje la vivienda con apercibimiento de proceder en caso contrario al lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres se encuentren en la misma.

Contra esta Propuesta de Resolución podrá la interesada formular las alegaciones que considere convenientes a su defensa en el plazo de ocho días contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y tablón de edictos, de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.”

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de diciembre de 1995.- El Director General de Vivienda, José María Senante Mascareño.

129 RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Vivienda, sobre notificación de Propuesta de Resolución recaída en el expediente de desahucio administrativo

nº 46/95, dirigida a D. Arnoldo C. Martín de Paz, en ignorado domicilio.

Siendo ignorado el domicilio de D. Arnoldo C. Martín de Paz a efectos de la notificación de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente de desahucio administrativo incoado por infracción de la reglamentación vigente en materia de viviendas de protección oficial, a los efectos de que se formulen las alegaciones pertinentes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General de Vivienda

RESUELVE:

Notificar a D. Arnoldo C. Martín de Paz la Propuesta de Resolución recaída en el expediente de desahucio administrativo que le ha sido instruido y cuya parte dispositiva dice textualmente:

“Sea resuelta la adjudicación de la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en el término municipal de La Laguna, Grupo 70 Viviendas Padre Anchieta, Bloque San Benito, portón 2, 2ªA, otorgada a favor de D. Arnoldo C. Martín de Paz, al estar incurso en la causa especial sexta de desahucio administrativo prevista en el artículo 138 del Decreto 2.114/1968, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial (B.O.E. de 7.9.68).

Se requiera al mismo para que en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, desaloje la vivienda, con apercibimiento de proceder en caso contrario al lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres se encuentren en la misma.

Contra esta Propuesta de Resolución podrá el interesado formular las alegaciones que considere convenientes a su defensa en el plazo de ocho días contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y tablón de edictos, de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.”

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de diciembre de 1995.- El Director General de Vivienda, José María Senante Mascareño.

130 RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Vivienda, sobre notificación de Pliego de Cargos recaído en el expediente de desahucio administrativo nº 157/93, dirigida a Dña. Emilia Álvarez Rodríguez, en ignorado domicilio.

Siendo ignorado el domicilio de Dña. Emilia Álvarez Rodríguez a efectos de la notificación del

Pliego de Cargos recaído en el expediente de desahucio administrativo incoado por infracción de la reglamentación vigente en materia de viviendas de protección oficial, a los efectos de que se formulen las alegaciones pertinentes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General de Vivienda

RESUELVE:

Notificar a Dña. Emilia Álvarez Rodríguez el siguiente Pliego de Cargos:

“Vista la Resolución de la Dirección General de Vivienda de 28 de julio de 1993, por la que se incoa expediente de desahucio administrativo nº 157/93, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 138 y 142 del vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2.114/1968, de 24 de julio (B.O.E. de 7.9.68), se le imputa el siguiente cargo:

No destinar como domicilio habitual y permanente la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, Grupo Añaza, parcela I-14, portón C-3, constituyendo motivo de desahucio administrativo a tenor de lo previsto en la causa sexta del artículo 138 del citado Reglamento.

Contra el presente Pliego de Cargos podrá la interesada formular las alegaciones o, en su caso, proponer las pruebas que considere oportunas para su descargo, en el plazo de ocho días a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y tablón de edictos, conforme a lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.”

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de diciembre de 1995.- El Director General de Vivienda, José María Senante Mascareño.

131 RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Vivienda, sobre notificación de Pliego de Cargos recaído en el expediente de desahucio administrativo nº 18/95, dirigida a Dña. María Teresa Betancor Nieva, en ignorado domicilio.

Siendo ignorado el domicilio de Dña. María Teresa Betancor Nieva a efectos de la notificación del Pliego de Cargos recaído en el expediente de desahucio administrativo incoado por infracción de la reglamentación vigente en materia de viviendas de protección oficial, a los efectos de que se formulen las alegaciones pertinentes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General de Vivienda

RESUELVE:

Notificar a Dña. María Teresa Betancor Nieva el siguiente Pliego de Cargos:

“Vista la Resolución de la Dirección General de Vivienda de 30 de enero de 1995, por la que se incoa expediente de desahucio administrativo nº 18/95, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 138 y 142 del vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2.114/1968, de 24 de julio (B.O.E. de 7.9.68) se le imputa a Dña. María Teresa Betancor Nieva el siguiente cargo:

No destinar como domicilio habitual y permanente la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, Grupo Añaza, parcela I-17, bloque 5, bajo A, constituyendo motivo de desahucio administrativo a tenor de lo previsto en la causa sexta del artículo 138 del citado Reglamento.

Contra el presente Pliego de Cargos podrá formular las alegaciones o, en su caso, proponer las pruebas que considere oportunas para su descargo, en el plazo de ocho días a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y tablón de edictos, conforme a lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.”

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de diciembre de 1995.- El Director General de Vivienda, José María Senante Mascareño.

132 RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Vivienda, sobre notificación de Pliego de Cargos recaído en el expediente de desahucio administrativo nº 27/95, dirigida a Dña. María Elena Siverio Martín, en ignorado domicilio.

Siendo ignorado el domicilio de Dña. María Elena Siverio Martín a efectos de la notificación del Pliego de Cargos recaído en el expediente de desahucio administrativo incoado por infracción de la reglamentación vigente en materia de viviendas de protección oficial, a los efectos de que se formulen las alegaciones pertinentes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General de Vivienda

RESUELVE:

Notificar a Dña. María Elena Siverio Martín el siguiente Pliego de Cargos:

“Vista la Resolución de la Dirección General de Vivienda de 20 de febrero de 1995, por la que se incoa expediente de desahucio administrativo nº 27/95, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 138 y 142 del vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2.114/1968, de 24 de julio (B.O.E. de 7.9.68), se le imputa el siguiente cargo:

Cesión de la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, Grupo Añaza, parcela I-10, portal D, 1º, D-1, constituyendo motivo de desahucio administrativo a tenor de lo previsto en la causa séptima del artículo 138 del citado Reglamento.

Contra el presente Pliego de Cargos podrá la interesada formular las alegaciones o, en su caso, proponer las pruebas que considere oportunas para su descargo, en el plazo de ocho días a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y tablón de edictos, conforme a lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.”

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de diciembre de 1995.- El Director General de Vivienda, José María Senante Mascareño.

Ayuntamiento de Agüimes (Gran Canaria)

133 *EDICTO de 22 de noviembre de 1995, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del proyecto de urbanización (1ª fase) de Cruce de Arinaga.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 30 de octubre de 1995, entre otros, tomó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización (1ª fase) de Cruce de Arinaga, promovido por D. José Juan Bonny Miranda, en nombre de El Cardonal, S.A., en este término municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 117 y siguientes del Real Decreto-Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la autorización de referencia, puedan formular por escrito las observaciones que estimen pertinentes, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de quince días.

Agüimes, a 22 de noviembre de 1995.- El Alcalde-Presidente, Antonio Morales Méndez.

Ayuntamiento de La Orotava (Tenerife)

134 *ANUNCIO de 11 de enero de 1996, por el que se somete a información pública el expediente relativo a la aprobación inicial de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana en la zona de Las Dehesas.*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1995, acordó, a la vista de las modificaciones sustanciales que, como consecuencia del resultado de la información pública del expediente relativo a la aprobación inicial de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana en la zona de Las Dehesas, se han introducido en el mismo y, en cumplimiento del artº. 114.2 del Real Decreto-Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete el expediente referenciado a información pública por plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, durante el cual podrá ser examinado el expediente en este Excmo. Ayuntamiento, Área de Urbanismo, en horas de atención al público (10,30 a 13,30 horas), y presentarse las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Transcurrido el periodo de información pública sin que se formule alegación alguna, dicho expediente se entenderá aprobado provisionalmente, remitiéndose a la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias para su aprobación definitiva.

La Orotava, a 11 de enero de 1996.- El Alcalde-Presidente Accidental, José Cecilio Hernández Rodríguez.- El Secretario General, Juan Carlos de Tomás Martí.

Ayuntamiento de Puerto de la Cruz (Tenerife)

135 *ANUNCIO de 30 de octubre de 1995, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Estudio de Detalle II Plaza del Charco.*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de los corrientes, acordó, por unanimidad, aprobar inicialmente el Estudio de Detalle II Plaza del Charco relativo a la ordenación de volúmenes de la manzana comprendida entre las calles Blanco, Iriarte, Quintana y San Juan, promovido por este Ayuntamiento y redactado por el equipo técnico dirigido por el Arquitecto D. Federico García Barba, por lo que de conformidad con lo previsto en los artículos 117.3 del Real Decreto-Legislativo 1/1992, y 140 del Reglamento de Planeamiento, se somete el mismo a información pública por plazo de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de la

publicación del presente en el Boletín Oficial de Canarias, a fin de que por los interesados en el mismo puedan presentarse cuantas alegaciones estimen convenientes, hallándose el expediente a su disposición en el Servicio de Urbanismo todos los días laborales de 9 a 13 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puerto de la Cruz, a 30 de octubre de 1995.- El Secretario, Pedro Díaz Baeza.- Vº.Bº.: el Alcalde, Marcos Brito Gutiérrez.

136 ANUNCIO de 23 de diciembre de 1995, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Estudio de Detalle de ordenación de volúmenes en la parcela AYa, seguido a instancia de Aceviños, S.L.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de los corrientes, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de ordenación de volúmenes en la parcela AYa, seguido a instancia de Aceviños, S.L., representada por D. Francisco Roda Calamita, por lo que de conformidad con lo previsto en el artº. 117.3 del Real Decreto-Legislativo 1/1992 y artº. 140 del Reglamento de Planeamiento, se somete dicho expediente a información pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, a fin de que por los interesados pueda ser examinado el mismo y presentadas las alegaciones que se estimen procedentes, hallándose el expediente expuesto en el Servicio de Urbanismo, todos los días laborales, de 9 a 13 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puerto de la Cruz, a 23 de diciembre de 1995.- El Secretario, Pedro Díaz Baeza.- Vº.Bº.: el Alcalde, Marcos Brito Gutiérrez.

Ayuntamiento de Tacoronte (Tenerife)

137 ANUNCIO de 28 de diciembre de 1995, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la prolongación de la calle Ismael Domínguez.

Habiendo sido aprobado inicialmente, por acuerdo plenario de fecha 26 de diciembre de 1995, el Proyecto de Urbanización de la prolongación de la calle Ismael Domínguez, redactado por D. Juan Luis Hernández Cabrera, en nombre de Dña. Rosario Calzadilla Alfonso, se expone al público por espacio de quince (15) días quedando a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para deducir alegaciones. Si no se produjeran alegaciones se considerará definitivamente aprobado.

Tacoronte, a 28 de diciembre de 1995.- El Alcalde-Presidente, Hermógenes Pérez Acosta.

Ayuntamiento de Telde (Gran Canaria)

138 ANUNCIO de 4 de diciembre de 1995, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización relativo a los terrenos situados en el barrio del Caracol Alto.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 1995, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización relativo a los terrenos situados en el barrio del Caracol Alto, que queda sometido a información pública por plazo de veinte días desde el día siguiente a la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y diario de mayor difusión, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar su contenido personándose en las dependencias municipales de Urbanismo del Ayuntamiento de Telde.

Telde, a 4 de diciembre de 1995.- El Alcalde, p.d., el Concejal Delegado de Urbanismo, Marcelino Galindo Santana.



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.